

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-004
		Versión: 03
	CONVOCATORIA PUBLICA	Fecha: 22/Jun/2015

## INVITACIÓN PÚBLICA

No 006

**PROCESO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 5° DECRETO 092 DE 2017.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092 DE 2017, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, ESTA INTERESADO EN REALIZAR EN ASOCIO CON UNA ESAL, QUE APORTE EL 30% O MÁS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A CONSOLIDAR LA RED DE LÍDERES SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MARCO DEL PLAN INTERINSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

1. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°

Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°  
[fanny.zamora@cundinamarca.gov.co](mailto:fanny.zamora@cundinamarca.gov.co)

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE).

**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A CONSOLIDAR LA RED DE LÍDERES SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MARCO DEL PLAN INTERINSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente Convenio se ampara dentro de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Con fundamento en los artículos 4º y 5º del Decreto 092 de 2017, los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el 2 inciso del artículo 355 de la constitución política de Colombia celebran la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares salvo lo previsto en el presente decreto y el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

El artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. *“Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común”.*

La Secretaría de Gobierno atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

esta forma de contratación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución CONJUNTA del convenio.

En concordancia con el artículo 355 de la C.N y el artículo 2 del decreto 092 de 2017, se requiere de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público, por lo que la entidad pública para la celebración del convenio debe verificar los siguientes aspectos:

- a) **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:**
- b) **Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato:**
- c) **Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos:**

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:  
VEINTE (20) DIAS**

5. **PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE ASOCIADOS:**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), interesadas en asociarse con el Departamento de Cundinamarca en el desarrollo del proyecto descrito, y que a través de certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal se comprometan a aportar el 30% o más del valor descrito del proyecto.

Deberán manifestar su intención de participar a través de carta suscrita por el representante legal en las direcciones electrónicas y físicas descritas.

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

#### 11. EL CRONOGRAMA PARA LA MANIFESTACIÓN.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	13 DE NOVIEMBRE DE 2019	Página Web Secretaria de Gobierno.
PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO EN EL APORTE INDICADO	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Secretaria de Gobierno, Callea 26 N° 51-53. Piso 7°.

**APORTE DEPARTAMENTO: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 115.500.000 )**

**APORTE ESTIMADO ASOCIADO: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (269.500.000)**

:

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

La capacitación y formación de un líder requiere elementos de información sobre aspectos como resolución de conflictos, análisis de dilemas morales, mecanismos de participación democrática con el fin de aportar herramientas de acción a los líderes municipales y a la construcción de proyectos sociales desde su diseño e implementación y evaluación como instrumentos para lograr la concreción de las ideas en acciones concretas de cambio social, el proyecto tendrá los siguientes componentes:

- COMPONENTE 1 FORMACIÓN EN LIDERAZGO Y TEJIDO SOCIAL; REALIZAR UN (01) TALLER PSICOPEDAGÓGICO PARA CONSOLIDAR LIDERES CAPACES DE TRANSFORMAR ENTORNOS INSEGUROS Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL
- COMPONENTE 2 SEMINARIO EN BUENAS PRACTICAS DE CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA; REALIZAR UN (01) SEMINARIO PARA CONSOLIDAR LIDERES CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA CAPACES DE TRANSMITIR LAS BUENAS PRACTICAS DE CONVIVENCIA POR MEDIO DE UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA QUE PREVENGA LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES.
- COMPONENTE 3: SOCIALIZACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES PUBLICAS DEL PLAN INTERINSTITUCIONAL DE SOACHA

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

- COMPONENTE 4 CLAUSURA Y GRADUACIÓN; REALIZAR UN EVENTO DE CLAUSURA Y GRADUACIÓN A LOS LIDERES COMUNITARIOS DEL PROYECTO, INVITADOS DE CARÁCTER LOCAL, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES como muestra de consolidación de la red ciudadana de seguridad y socialización del del Plan Interinstitucional de Soacha Se atenderán los siguientes productos y actividades. :

COMPONENTES	METODOLOGIA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
<p>Realizar un (01) taller psicopedagogico para consolidar lideres capaces de transformar entornos inseguros y contruccion de tejido social</p>	<p>Por medio de la Intervención del grupo interdisciplinario de profesionales especializados se dictara 10 hora de liderazgo transformados de entornos inseguros, comunicación asertiva y talleres ludico-pedagogicos de construcción de tejido social bajo la metodología de "soy agente transformador de mi entorno"</p>	<p>Invitación a los líderes comunitarios de las comunas de Soacha socialización de los eventos</p>	<p>Fichas de identificación, listados y evidencias fotograficas.</p>
		<p>Instalación de las mesas de trabajo con los lideres comunitarios y talleres de formacion</p>	<p>Listado de asistencia y evidencias fotograficas</p>
		<p>Entrega de refrigerio mañana</p>	<p>Refrigerios compuesto por un solido de 110 gr sanduche de jamon o mortadela 25 gr, queso doble crema 25 gr, pan tipo mantequilla 30 gr, lechuga 15 gr y tomate 15 gr y un jugo de 200 ml de fruta.</p>
		<p>Materiales de formacion e identificacion</p>	<p>Kit de folletos informativos, Libreta de notas con imagen de la identidad del evento y esfero negro, evidencias fotograficas</p>
		<p>Apoyo logistico en traslado de los lideres desde sus comunas ida y regreso para la capacitacion</p>	<p>Transporte en busetas a las comunas ida y regreso al lugar del taller</p>
		<p>Entrega de refrigerios de salida en la tarde</p>	<p>Refrigerios compuesto por un solido de 110 gr sanduche de jamon o mortadela 25 gr, queso doble crema 25 gr, pan tipo mantequilla 30 gr, lechuga 15 gr y tomate 15 gr y un jugo de 200 ml de fruta.</p>

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

<p>Realizar un (01) seminario para consolidar lideres con honestiad y transparencia capaces de transmitir las buenas practicas de convivencia en sus comunidades.</p>	<p>Por medio de la Intervención de grupo interdisciplinario de profesionales especializados y los participantes al seminario se dictara 10 hora de buenas practicas de convivencia en sus comunidades bajo la metodologia de ""soy agente tarnsformador de mi entorno"".</p>	<p>Invitacion a los lideres comunitarios de las comunas de Soacha socialización de los eventos</p>	<p>Fichas de identificación, listados y evidencias fotograficas.</p>
		<p>Instalación de las mesas de trabajo con los lideres comunitarios y talleres de formacion</p>	<p>Listado de asistencia y evidencias fotograficas</p>
		<p>Entrega de refrigerio mañana</p>	<p>Refrigerios compuesto por un solido de 110 gr sanduche de jamon o mortadela 25 gr, queso doble crema 25 gr, pan tipo mantequilla 30 gr, lechuga 15 gr y tomate 15 gr y un jugo de 200 ml de fruta.</p>
		<p>Materiales de formacion e identificación</p>	<p>Kit de folletos informativos, Libreta de notas con imagen de la identidad del evento y esfera negro, evidencias fotograficas</p>
		<p>Apoyo logistico en traslado de los lideres desde sus comunas ida y regreso para la capacitacion</p>	<p>transporte en busetas a las comunas ida y regreso al lugar del taller</p>
		<p>Entrega de imanes de nevera con la informacion de las redes de seguridad y apoyo local</p>	<p>Imanes de Nevera con telefonos de redes de seguridad y apoyo local</p>
		<p>Entrega de refrigerios de salida en la tarde</p>	<p>Refrigerios compuesto por un solido de 110 gr sanduche de jamon o mortadela 25 gr, queso doble crema 25 gr, pan tipo mantequilla 30 gr, lechuga 15 gr y tomate 15 gr y un jugo de 200 ml de fruta.</p>

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

<p>"Realizar un gran evento de clausura y graduación a los líderes comunitarios del proyecto, invitados de carácter local, las autoridades Municipales y Departamentales.</p>	<p>Durante el marco de los eventos se desarrollara la estrategia; "diciendo y haciendo", donde los participantes se tomaran cuatro parques de las comunas focalizadas y se transformaran el entorno a traves de la recuperacion y embellecimiento del lugar.</p>	Entrega de invitaciones con escarapela correspondiente a los participantes	Invitaciones personalizadas para los líderes comunitarios, invitados locales y autoridades municipales y departamentales
		Transporte para los líderes comunales para facilitar su acceso al encuentro	Transporte en busetas a las comunas ida y regreso al lugar del taller
		Salon de reunion teatro can capacidad para 500 personas	Salon Teatro para la realizacion de la ceremonia
		Estaciones de café y agua	Estaciones e Café y agua
		Maestro de ceremonia para el evento	Maestro de ceremonia para el evento
		Diplomas de certificacion par cada uno de los líderes comunitarios	Diplomas personalizados para los líderes comunitarios
		Condecoracion a los mejores líderes por diferentes desempeños	Condecoraciones a los mejores lidres comunitarios
		Memoria historica y cartografia social del proyecto estrategico Soacha Territorio de Paz	Memoria historica y presentacion
		Saff de personal de servicio a mesa y apoyo	Personal de meseros y apoyo logistico para el evento y ceremonia
		Almuerzo servido a la mesa	Almuerzo compuesto por entrega de fruta de 70gr. un proteina pollo Córdonblu de 150 gr, Pure de papa al perejil de 60g, Ensalada alteada de colores caliente 30Gr, Jugo de frutas tropicales de 200onz, pastre de tropical 60 gr.
		Copa de champaña bridis de celebracion	Copa de champaña sin licor brindis de celebracion
		Orquesta de musica para actividad de entretenimiento	Orquesta de musica para actividad de entretenimiento de nueve (09) integrantes
		Bebidas frias, cocteles sin licor y pasabocas para acto de cierre	Bebidas frias, cocteles sin licor y pasabocas para acto de cierre
Rider de sonido para toda la actividad de cierre	Rider de sonido para toda la actividad de cierre, con pantallas y sonido		

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

## **7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

### **a. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

1. Facilitar la comunicación con las autoridades locales, instituciones departamentales y sociedad civil lo necesario para el pleno desarrollo del objeto del presente convenio.
2. Promover la realización de reuniones de seguimiento para el pleno desarrollo del objeto del convenio.
3. Efectuar el aporte, según la forma una vez perfeccionado el presente convenio.
4. Aportar y consignar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente estudio.
5. Designar al supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y demás obligaciones que surjan con motivo de este.
6. Suscribir a través del supervisor el acto de inicio.
7. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación.
8. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.}

### **b. DEL ASOCIADO**

1. Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades y componentes descritos en el presente estudio, alcance y cuadro anexo, teniendo en cuenta las características técnicas de cada uno, así como el costeo y actividades establecido para cada componente.
2. Destinar rigurosamente el aporte económico del Departamento para los fines previstos en el objeto establecido.
3. Cumplir con la contrapartida, la cual será en efectivo y dispuesta en la cuenta abierta para el proyecto, girados en la misma proporción de los desembolsos del Departamento.
4. Abrir en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria para el uso exclusivo de los recursos del Convenio y presentar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, certificación expedida por la correspondiente entidad financiera, en la que conste número de cuenta y fecha de apertura.
5. Realizar un taller psicopedagógico para la consolidación de los líderes participantes capaces de transformar entornos inseguros y construcción de tejido social, a través de la intervención de un grupo interdisciplinario que apoye dicha actividad bajo la metodología “ soy agente transformador de mi entorno”
6. Realización de un seminario con los líderes participantes y entes de seguridad con formación en honestidad y transparencia capaces de transmitir las buenas prácticas de convivencia en sus comunidades
7. Realización de la socialización a nivel departamental y nacional con la participación de autoridades publicas del Plan Interinstitucional de Soacha

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

8. Realización de un evento de cierre-graduación de líderes **LÍDERES SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PAZ** como muestra de consolidación de la red ciudadana de seguridad y socialización del del Plan Interinstitucional de Soacha.
9. Suministrar los recursos humanos y técnicos para atender las necesidades que se presenten con relación a sus compromisos en el marco del personal que deberá ser conforme a la propuesta presentada.
10. Suministrar el personal y demás insumos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades propuestas, lo anterior con ocasión al convenio. Y conforme a la propuesta presentada por la ESAL.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de que pudieran presentarse.
12. Responder y garantizar la calidad técnica del objeto de presente convenio.
13. Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
14. Dar aviso oportuno a las situaciones previsible que puedan afectar el equilibrio financiero del convenio.
15. Realizar la coordinación logística entre los líderes y las instituciones de seguridad para la consolidación de la red.
16. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, reposen en carpetas con los respectivos soportes a fin de que esté disponible para revisión por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión.
17. Entregar los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de capacitación.
18. Cumplir con las obligaciones y actividades que se deriven del objeto y alcance del convenio, las establecidas en el Alcance previsto en los estudios previos y las contenidas en la propuesta y el anexo técnico presentados por la ESAL documentos que hacen parte integral del convenio.
19. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con los terceros.
20. Cumplir con el objeto y las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Convenio.
21. Presentar al supervisor todos los gastos, contratos y soportes generados en el desarrollo del Convenio con el fin de ejercer las supervisión del mismo y realizar su publicación en el SECOP II
22. Cualquier cambio en las características técnicas de los elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas deberá ser coordinado con el supervisor del convenio de asociación, contar con su aprobación y deberá ser manifestado por escrito.
23. Garantizar que el talento humano cumpla con las funciones, tiempo de dedicación y demás condiciones establecidas para el desarrollo del objeto contractual conforme al numero indicado en la propuesta  
Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud y pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen

**c. OBLIGACIONES CONJUNTAS**

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-004</b>
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 22/Jun/2015</b>

1. Velar por una buena comunicación y cooperación entre ambas instituciones.
2. Preservar la integridad y la confidencialidad de los datos, información y recursos aportados en el desarrollo del objeto del convenio.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad.
4. Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto el Convenio.
6. Entregar el aporte para la suscripción de este convenio de conformidad con los establecido en la cláusula cuatro del presente convenio.
7. Convocar de manera extraordinaria al comité técnico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento por alguna de las partes hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio para decidir sobre ello.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato, es decir, el tiempo en el cual el contratista se compromete a la entrega de los elementos objeto del contrato será de VEINTE (20) DIAS para la entrega de los elementos de que trata el objeto contractual.

### **FORMA DE PAGO:**

El Departamento de Cundinamarca, efectuará el aporte que asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 269.500.000)**

A) Un solo pago equivalente al 100% del aporte del Departamento a la presentación del informe final aprobado por la supervisión del Convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La ESAL para cada desembolso del aporte del **DEPARTAMENTO** deberá acreditar además de lo contenido en esta cláusula, encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, a través del revisor fiscal o representante legal de la entidad, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del presente convenio de asociación como requisito para el giro de cada uno de los aportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

### **12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo en las siguientes direcciones:

**De manera física: en la calle 26 número 51-53 de la torre central piso 7°.**

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-004
		Versión: 03
	CONVOCATORIA PUBLICA	Fecha: 22/Jun/2015